



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00580410- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes se da trámite a la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía celebrado entre el "Ministerio de Salud de la Provincia" y Irusta, Martina, DNI N° 43.449.930, alumna de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Individual de Pasantía, entre la Institución "Ministerio de Salud de la Provincia" y la alumna Irusta, Martina, DNI N° 43.449.930, fue aprobado por RD-2021- 575 -E-UNC-DEC#FCS.

Que por PV-2022-00822101-UNC-SE#FCS, la Secretaria de Extensión solicita la Renovación a dicho Acuerdo Individual de Pasantía.

Que en IF-2022-00822075-UNC-SE#FCS se agrega Formulario de Renovación de Pasantía y en IF-2022-00822082-UNC-SE#FCS se agrega Plan de Trabajo.

Que la estudiante, es alumna regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que el Convenio Marco firmado entre el "Ministerio de Salud de la Provincia" y la Universidad Nacional de Córdoba se encuentra vigente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía, que como Anexo integra la presente, celebrado entre el "Ministerio de Salud de la Provincia" y la alumna Irusta, Martina, DNI N° 43.449.930, de la Licenciatura en Trabajo Social, aprobado por RD-2021- 575 -E-UNC-DEC#FCS.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar a las partes. Oportunamente archivar.

